

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 26 de octubre de 2009

Número 205

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	4312	MINISTERIOS	4316
7245 DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN	4312	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	4316
7551 TESORERÍA	4312	7536 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4316
7552 TESORERÍA	4312 DELEGACIÓN HUESCA	4316
7553 TESORERÍA	4312		
7554 TESORERÍA	4312	Administración de Justicia	
7555 TESORERÍA	4312	JUZGADOS	4317
7556 TESORERÍA	4312	7511 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 JACA	4317
		7516 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 JACA	4317
AYUNTAMIENTOS	4312		
7533 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	4312	Otros Anuncios	
7534 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	4312	7541 COMUNIDAD DE REGANTES DE ABRISÉN	4317
7535 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	4312	7565 COMUNIDAD DE REGANTES «A-19-20»	4317
7542 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	4313		
7537 AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA	4313		
7540 AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	4313		
7543 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	4313		
7544 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	4313		
7545 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	4314		
7547 AYUNTAMIENTO DE SESUÉ	4314		
7548 AYUNTAMIENTO DE BINACED	4314		
7549 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	4314		
7550 AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU	4314		
7558 AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	4315		
COMARCAS	4315		
7546 COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	4315		
7538 COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA	4315		
7539 COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA	4315		
7557 COMARCA ALTO GÁLLEGO	4315		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN

7245

ANUNCIO

Se comunica a todas las Entidades Locales de la Provincia de Huesca que el día 2 de noviembre se inicia con «la solicitud de plantas», La Campaña de árboles y arbustos año 2009/2010.

Las solicitudes de planta, en maceta o de raíz desnuda, podrán realizarse desde el día 2/11/2009 hasta agotar existencias.

Para realizar las peticiones deberán ponerse en contacto, en primer lugar, con las Oficinas del Vivero Provincial, en horario de 8:00 a 10:00 horas (Tfno.: 974220849, móvil: 619053255), Una vez formalizadas, las peticiones por escrito se remitirán a esta Sección de Desarrollo y Comarcalización donde se atenderán por orden de llegada. Posteriormente se les indicará la fecha en que deberán retirar la planta solicitada.

Podrán pasar a retirar sus plantas a partir del 14 de diciembre, de 8 h. a 14 h., de lunes a viernes, en el Vivero Provincial, sito en Ctra de Arguis s/n. Será obligatorio acreditarse para poder realizar la retirada de la planta.

Huesca, a 28 de septiembre de 2009.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

TESORERÍA

7551

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, una vez aceptada, la encomienda de gestión de la recaudación en período voluntario del canon de saneamiento efectuada por el Ayuntamiento de Seira.

Huesca, a 19 de octubre de 2009.-El secretario general acctal., Mª Teresa Lacruz Lázaro.

7552

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, una vez aceptada, la encomienda de gestión de la recaudación en período voluntario del canon de saneamiento efectuada por el Ayuntamiento de Jasa.

Huesca, a 19 de octubre de 2009.- El secretario general acctal., Mª Teresa Lacruz Lázaro.

7553

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, una vez aceptada, la encomienda de gestión de la recaudación en período voluntario del canon de saneamiento efectuada por el Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho.

Huesca, a 19 de octubre de 2009.- El secretario general acctal., Mª Teresa Lacruz Lázaro.

7554

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y en ejecutiva de la tasa por distribución de agua de la red municipal, incluidos los derechos de enganche del Ayuntamiento de Seira.

Huesca, a 19 de octubre de 2009.- El secretario general accidental, Mª Teresa Lacruz Lázaro.

7555

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y en ejecutiva de la tasa por suministro de agua potable del Ayuntamiento de Jasa.

Huesca, a 19 de octubre de 2009.- El secretario general accidental, Mª Teresa Lacruz Lázaro.

7556

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.

Huesca, a 19 de octubre de 2009.- El secretario general accidental, Mª Teresa Lacruz Lázaro.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

UNIDAD DE INTERVENCIÓN

7533

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº 17/2009 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 2009, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, en el de la Entidad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 189, de fecha 1 de octubre de 2009, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	47.311,60 €
TOTAL:	47.311,60 €

FINANCIACIÓN

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.483,70 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS (REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA)	11.827,90 €
TOTAL FINANCIACIÓN:	47.311,60 €

Barbastro, a 23 de octubre de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

7534

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº 18/2009 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 2009, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, en el de la Entidad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 189, de fecha 1 de octubre de 2009, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	78.895,00 €
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	200.000,00 €
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	8.000,00 €
TOTAL:	286.895,00 €

FINANCIACIÓN

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS (REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA)	286.895,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN:	286.895,00 €

Barbastro, a 23 de octubre de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

7535

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº 19/2009 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 2009, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, en el de la Entidad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 189, de fecha 1 de octubre de 2009, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	1.100.000,00 €
TOTAL:	1.100.000,00 €

FINANCIACIÓN**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	1.100.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN:	1.100.000,00 €

Barbastro, a 23 de octubre de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

7542**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº 20/2009 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 2009, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, en el de la Entidad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 20, de fecha 1 de octubre de 2009, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:
ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	58.333,33 €
TOTAL:	58.333,33 €

FINANCIACIÓN**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000,00 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS (REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA)	23.333,33 €
TOTAL FINANCIACIÓN:	58.333,33 €

Barbastro, a 23 de octubre de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA**7537****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre DE 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de redacción de la revisión del P.G.O.U de Peñalba lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Peñalba.
 - Órgano de contratación: Alcalde.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Objeto del contrato.
 - Tipo: Contrato de Servicio.
 - Descripción: redacción de la revisión del P.G.O.U de Peñalba
- Procedimiento: negociado sin publicidad.
- Presupuesto base de licitación: importe neto 25.000,00 euros, IVA 16 % 4.000,00 euros, Importe total 29.000,00 euros.
- Adjudicación.
 - Fecha: 20 de octubre de 2009.
 - Contratista: GESPLA FLORENSA & PUCH ARQUITECTOS.
 - Importe de adjudicación. Importe neto 25.000,00 euros. IVA 16 % 4.000,00 euros Importe total 29.000,00 euros.

En Peñalba, a 21 de octubre de 2009 - El alcalde, Carlos Javier Lerín Allués.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA**7540****CORRECCIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DE LOS FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA**

En relación con la disposición reguladora de los ficheros de carácter personal titularidad del Ayuntamiento de Estadilla, regulados por el Pleno de 28 de Mayo de 2009 (B.O.P.HU. nº 108, de 09/06/09), se procede a las siguientes correcciones:

1º En cumplimiento del art. 54 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal aprobado mediante RD 1720/2007, de 21 de diciembre, en relación al contenido de la disposición de creación o modificación de ficheros de titularidad pública dado que esta deberá recoger ,además de los extremos indicados en el art. 20 de la LOPD, el sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero: automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado (mixto), y que no se recogió en la anterior disposición.

Los sistemas de tratamiento utilizados en la organización de los ficheros titularidad de Ayuntamiento de Estadilla, son:

- CONTABILIDAD: sistema de tratamiento Automatizado
- PADRÓN DE HABITANTES: sistema de tratamiento Automatizado

- URBANISMO: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).
- REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS: sistema de tratamiento Automatizado
- ACTAS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).
- PERSONAL: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).
- FIESTAS: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).
- ARCHIVO: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).
- REGISTRO CIVIL: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).
- AGUAS BASURAS Y ARBITRIOS: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).
- JUZGADO DE PAZ: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).

2º Por otra parte en el Fichero de JUZGADO DE PAZ se corrigen los siguientes apartados:

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección Postal
- Teléfono
- Datos de estado civil
- Nacionalidad
- Nacimiento
- Sexo
- Datos bancarios,
- Salud
- Afiliación sindical
- Vida sexual
- Infracciones penales
- Pertenencia a Clubes, asociaciones
- Propiedades y posesiones

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Se realizan cesiones a Órganos Judiciales

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estadilla, a 21 de octubre de 2009.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**7543****EDICTO**

ARAGONESAS, INDUSTRIAS Y ENERGÍA, S.A. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para Balsa de Evaporación para la planta piloto de Zona 2, a emplazar en CTRA. N-240, KM 147 (POL. LA ARMENTERA) MONZÓN.

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 14 de octubre de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

7544**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, DE 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se indica, instruido por el AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Monzón, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas propuestas de resolución y resoluciones.

EXPEDIENTE: 146/2009.

DENUNCIADO: AISTAU DIALLO.
 LOCALIDAD: ZARAGOZA.
 FECHA: 18/09/2009.
 IMPORTE: 100€
 INFRACCIÓN: ARTÍCULO 18.3 c) ORDENANZA MUNICIPAL VENTA
 AMBULANTE Y MERCADOS
 Monzón, a 14 de octubre de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

7545

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, DE 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se indica, instruido por el AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Monzón, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas propuestas de resolución y resoluciones.

EXPEDIENTE: 49/2009.
 DENUNCIADO: RAUL NAVARRO REINOSO.
 D.N.I.: 53086304 G.
 LOCALIDAD: BARCELONA.
 FECHA: 26/04/2009.
 IMPORTE: 160€
 INFRACCIÓN: ARTÍCULO 46i) ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA.
 Monzón, a 14 de octubre de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE SESUÉ

7547

ANUNCIO**TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobado el Padrón de la Tasa por el suministro de agua potable y de canon de saneamiento del 3º trimestre de 2009, por Resolución de Alcaldía nº 72, de fecha 19 de octubre de 2009, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sesué por el plazo de quince días, al objeto de poder presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Así mismo se pone de manifiesto que el período de recaudación voluntaria será el comprendido entre el día 14 de octubre al 14 de diciembre de 2009, transcurrido dicho plazo de iniciará el periodo de cobro en vía de apremio.

RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS.

AGUA POTABLE. Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sesué, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

CANON DE SANEAMIENTO. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

En Sesué, a 19 de octubre de 2009.- El alcalde, José Félix Demur Delmás.

AYUNTAMIENTO DE BINACED

7548

CORRECCIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DE LOS FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BINACED

En relación con la disposición reguladora de los ficheros de carácter personal titularidad del Ayuntamiento de Binaced, aprobados por el Pleno de fecha 25 de Junio de 2009 (B.O.P.HU. nº 173, de 09/09/09), se procede a la publicación de las siguientes correcciones:

1º En cumplimiento del art. 54 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal aprobado mediante RD 1720/2007, de 21 de diciembre, en relación al contenido de la disposición de creación o modificación de ficheros de titularidad pública dado que ésta deberá recoger, además de los extremos indicados en el art. 20 de la LOPD, el sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero: automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado (mixto), y que no se recogió en la anterior disposición.

Los sistemas de tratamiento utilizados en la organización de los ficheros titularidad de Ayuntamiento de Binaced, son:

- CONTABILIDAD MUNICIPAL: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (mixto).

- TASAS Y TRIBUTOS: sistema de tratamiento Parcialmente Automatizado (mixto).

- ARCHIVO MUNICIPAL: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).

- RECURSOS HUMANOS: no automatizado.

- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).

2º Por otra parte se corrige el apartado de Cesión o comunicación de datos de los siguientes ficheros:

- REGISTRO CIVIL: Se realizan cesiones legales a registros Públicos y Órganos judiciales.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

En Binaced, a 21 de octubre de 2009.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

7549

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador instruido por el Ayuntamiento de Fraga, a D.ª CARMEN CARRAMIÑANA LA VEGA, ya que habiéndose intentado por segunda vez la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Plazos de pago: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en los períodos citados se exigirán por vía de apremio con el recargo, y en su caso, los intereses de demora y costas que se originen de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria.

Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo contencioso de Huesca, o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si opta por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El correspondiente expediente obra en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

Fraga, a 19 de octubre de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU

7550

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Grado, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación íntegra de las siguientes ordenanzas fiscales, para su aplicación en el ejercicio de 2010:

- Ordenanza fiscal nº 4, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

- Ordenanza fiscal nº 5, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y de actividad.

- Ordenanza fiscal nº 25 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el anterior acuerdo provisional y las Ordenanzas Fiscales modificadas se someten a información pública durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, los acuerdos adoptados se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En El Grado (Huesca), a 20 de octubre de 2009.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

7558

APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Mediante Resolución de Alcaldía nº 106 de fecha 21 de octubre de 2009, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución c/Mayor 24-26 «Centro de día» del actual Plan General de Ordenación Urbana de Alcampell, redactado por el Arquitecto D. Mariano Romeo Sus, el cual se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo común de veinte días hábiles. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Alcampell, a 21 de octubre de 2009.- El alcalde-presidente, Josep Antón Chauvell.

COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

7546

Anuncio de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca por el que se convoca licitación pública para el suministro de un vehículo autoescala.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: C/ Voluntarios de Santiago, 2.
 - 3) Localidad y código postal: Huesca 22004.
 - 4) Teléfono: 974 233030.
 - 5) Telefax: 974 232044.
 - 6) Correo electrónico: administracion@hoyadehuesca.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.hoyadehuesca.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 20/11/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro vehículo autoescala.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - * Localidad y código postal: Huesca 22004.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 7 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34144211

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.
- d) Criterios de Adjudicación: Cláusula 2.2.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 474.137,93 euros. IVA (%): 16. Importe total: 550.000,00 euros.

5. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 14.224,14 euros. Definitiva (%): 5.

6. Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Declaraciones apropiadas de entidades financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 23/11/2009.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

2) Domicilio: C/ Voluntarios de Santiago, 2.

3) Localidad y código postal: Huesca 22004.

4) Dirección electrónica: www.hoyadehuesca.es.

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: C/ Voluntarios de Santiago, 2.

b) Localidad y código postal: Huesca. 22004.

c) Fecha y hora: 24/11/2009.

9. Gastos de publicidad: 894,52.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 9,13 y 14 de octubre 2009

Huesca, 20 de octubre de 2009.- El presidente de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, Pedro Bergua Beltrán.

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

7538

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de Septiembre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplemento n.º 8/2009, mediante remanente de tesorería. Dicho expediente ha permanecido expuesto a información pública durante el plazo de quince días, durante el cual no se han presentado alegaciones, por lo que a tenor de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En cumplimiento de lo establecido en el art 169.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el expediente a nivel de capítulos:

CAPITULO II 11.883.000,00 €

Binéfar, a 21 de octubre de 2009.-El presidente, Josep Anton Chauvell Larrégola.

7539

EDICTO

El Consejo Comarcal, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de Septiembre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de créditos extraordinarios n.º 9/2009, mediante Remanente de Tesorería. Dicho expediente ha permanecido expuesto a información pública durante el plazo de quince días, durante el cual no se han presentado alegaciones, por lo que a tenor de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En cumplimiento de lo establecido en el art 169.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el expediente a nivel de capítulos:

CAPITULO I 14.673,00 €

Binéfar, a 21 de Octubre de 2009.- El presidente, Josep Anton Chauvell Larrégola.

COMARCA ALTO GÁLLEGO

7557

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

El Consejo Comarcal celebrado el día 20 de octubre de 2009, aprobó por mayoría absoluta la modificación de ordenanzas fiscales aplicables para el ejercicio del 2010, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Regulador de las Haciendas Locales, dichas modificaciones se exponen al público por el plazo de 30 días, pudiendo los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, este Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo. Las ordenanzas fiscales modificadas son las siguientes:

- Ordenanza fiscal nº 2: reguladora de la tasa por prestación de servicios deportivos.

- Ordenanza fiscal nº 3: reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte social

- Ordenanza fiscal nº 4: reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayudas técnicas para la atención de dependientes en el domicilio.

- Ordenanza fiscal nº 5: reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.
 - Ordenanza fiscal nº 6: reguladora de la tasa por prestación del servicio de apoyo a los cuidadores.
 - Ordenanza fiscal nº 7: reguladora de la participación en acciones de animación socio-comunitaria.
 - Ordenanza fiscal nº 10: reguladora de la tasa por prestación del servicio de apertura de establecimientos y documentación del área de turismo.
 - Ordenanza fiscal nº 11: reguladora de la tasa por actividades del área de juventud
 - Ordenanza fiscal nº 12: reguladora de venta de libros editados por la Comarca.
- Sabiñánigo, a 21 de octubre de 2009.- El presidente de la Comarca, Mariano Fañanás Blanc.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN HUESCA

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

UNIDAD DE SUBASTAS (R22760)

7536

ANUNCIO DE SUBASTA

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Huesca:

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R. D. 939/2005 de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fechas 22-09-2009 y 30-09-2009 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan al final de este anuncio. La subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 2009 a las 10,00 horas en la Sala de Subastas de la Delegación de la A.E.A.T en Huesca, sita en plaza de Navarra nº 11.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de la AEAT correspondiente, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art.107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art.165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA: S2009R2276002013

LOTE UNO:

VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE NISSAN PRIMASTAR CON Nº DE MATRÍCULA 6991FLN. Nº BASTIDOR: VSKJ4DHA6UY595456. FECHA MATRÍCULA: 22-02-2007.

LUGAR DE DEPOSITO: CL.SAN BLAS Nº 9. VILLANUEVA DE SIGENA.

VALOR DE TASACIÓN: 12.000,00 €
 CARGAS PREFERENTES: 0,00 €
 TIPO 1ª SUBASTA: 12.000,00 €
 TIPO 2ª SUBASTA: 9.000,00 €
 TRAMOS: 500,00 €
 DEPOSITO: 2.400,00 €

LOTE DOS:

VEHÍCULO TURISMO VOLKSWAGEN GOLF 1.6 CON Nº DE MATRÍCULA 9432CXC. Nº BASTIDOR: WVWZZZ1KZ4P075415. FECHA MATRÍCULA: 16-06-2004.

LUGAR DE DEPOSITO: CL SAN BLAS Nº 9. VILLANUEVA DE SIGENA.

VALOR DE TASACIÓN: 6.000,00 €
 CARGAS PREFERENTES: 0,00 €
 TIPO 1ª SUBASTA: 6.000,00 €
 TIPO 2ª SUBASTA: 4.500,00 €
 TRAMOS: 200,00 €
 DEPOSITO: 1.200,00 €

SUBASTA: S2009R2276001022

LOTE ÚNICO:

URBANA.- NAVE DE UNA SOLA PLANTA RECTANGULAR DE 18 X 25 M, EN UNA PARCELA DE 450 M2. SITA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SOBRARBE, NAVE 44 DE AÍNSA. SUPERFICIE CONSTRUIDA: 450 M2.

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO.

REFERENCIA CATASTRAL: 5896901BG6959N0001QL.

VALOR DE TASACIÓN: 189.000,00 €
 CARGAS PREFERENTES: 55.015,87 €
 TIPO 1ª SUBASTA: 133.984,13 €
 TIPO 2ª SUBASTA: 100.488,10 €
 TRAMOS: 2.000,00 €
 DEPOSITO: 26.796,82 €

Huesca, 30 de septiembre de 2009.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

JACA

7511

Número de Identificación Único: 22130 1 0102056 /2009.
 Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 609 /2009.
 Sobre DECLARACION DE HEREDEROS.
 De D. JOSÉ ANTONIO MORLANS OLIVÁN.
 Procurador Sr. CARLOS ARCAS ALBÁS.
 Contra D. FRANCISCO JAVIER MORLANS OLIVÁN.
 Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

DOÑA MARIA ESPIAU BENEDICTO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE JACA.

Hago saber que en declaración de herederos abintestato seguida en este Juzgado al número 609 /2009 por el fallecimiento sin testar de D. FRANCISCO JAVIER MORLANS OLIVÁN, a instancia de D. JOSÉ ANTONIO MORLANS OLIVÁN, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en JACA, a catorce de octubre de dos mil nueve.- La secretario (ilegible).-La juez (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO

JACA

7516

JUICIO DE FALTAS 81 /2009.
 Número de Identificación Único: 22130 2 0102465 /2008.
 Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.
 Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.
 Representado: LIVIU DIVIRICEAN.

EDICTO

DOÑA. ADELAI DA PÉREZ-NAVARRO ROMERO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE JACA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 81 /2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«SENTENCIA Nº 97/09

En JACA a catorce de octubre de dos mil nueve.

Dña. MARIA ESPIAU BENEDICTO, JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 81 /2009, seguida por una falta LESIONES contra el denunciado LIVIU DIVIRICEAN, NIE X-8084075N nacido/a el día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en PLAZA SANTAANA nº 3 6º de SABIÑANIGO, figurando como denunciante ION PIVNICERU, NIE X-8248350K nacido el día quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, hijo de PANAIT y de EUGENIA con domicilio en CALLE ORDESA nº 5 CASA de SABIÑANIGO en calidad asimismo de representante legal de ANDREI PIVNICERN con el mismo domicilio, con intervención del MINISTERIO FISCAL.—Que debo condenar y condeno a LIVIU DIVIRICEAN, como autor de un falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de ocho euros, así como al pago de las costas procesales.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a LIVIU DIVIRICEAN actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, expido la presente en Jaca, a quince de octubre de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegible).

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES DE ABRISÉN

7541

EDICTO

Don Ricardo Liesa Canudo, presidente de la COMUNIDAD DE REGANTES DE ABRISÉN:

Hago saber que por el presente edicto se convoca a todos los usuarios el próximo día 24 de noviembre de 2009 a fin de celebrar Asamblea General Extraordinaria a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en Segunda Convocatoria en la Oficina de la Comunidad de regantes de Abrisén, Plaza Mayor 12 de Fañanás con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior
- 2- Renovación de cargos. Acuerdos que procedan
- 3- Ruegos y preguntas.

Dado en Fañanás, a 20 de octubre de 2009.-El presidente de la Comunidad de Regantes de Abrisén, Ricardo Liesa Canudo.

COMUNIDAD DE REGANTES «A-19-20»

7565

ANUNCIO

El presidente de la Comunidad de Regantes «A-19-20», con sede en Huerto, a tenor de lo preceptuado en los artículos 14º, 54-3º, 58º, 68º-siguientes y concordantes, de las Ordenanzas por las que se rige esta Entidad, convoca a todos los usuarios y partícipes de la misma, al objeto de verificar la elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar a los que cesan en sus cargos en la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad, por expiración del plazo de duración de su mandato.-

Las elecciones de los vocales y sus suplentes de las respectivas demarcaciones que esta Comunidad abarca, se desarrollará con arreglo al siguiente calendario:

Pertusa.- En los locales de la Comunidad de Regantes de Pertusa, el día 23 de noviembre de 2009, lunes, desde las 19 horas a las 19,30 horas. Se renueva un vocal de la Junta de Gobierno por Pertusa y un vocal del Jurado de Riegos.-

Salillas.- En los locales del Ayuntamiento de Salillas, el día 23 de noviembre de 2009, lunes, desde las 20,00 a las 20,30 horas. Se renueva un vocal de la Junta de Gobierno.-

Alberuela de Tubo.- En los locales del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo, el día 24 de noviembre de 2009, martes, desde las 19 horas a las 19,30 horas. Se renueva un vocal de la Junta de Gobierno y un vocal del Jurado de Riegos.-

Huerto.- En la sede de la Comunidad de Regantes «A-19-20», el día 24 de noviembre de 2009, martes, de 20,00 a 20,30 horas. Se renuevan tres vocales de la Junta de Gobierno.-

La votación podrá realizarse personalmente o mediante delegación en documento firmado, en el que se haga constar tanto la persona representada como la facultada para ejercer la representación.-

Huerto, a 20 de octubre de 2009.- El presidente, José Manuel Penella Cambra.

<h1>BOP</h1>	
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca	
<i>PUBLICACIONES</i>	
Por Registro telemático	
Precio anuncio/caracter	0,015 Euros
En soporte magnético o correo electrónico:	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,040 Euros
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,20 Euros
Suscripción Anual:	
Correo electrónico	90,00 Euros